

DECRETO 2897 DE 2005

(agosto 22)

por medio del cual se aclara el Decreto 2746 del 10 de agosto de 2005.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 5º del Decreto 2163 de 1970,

CONSIDERANDO:

Por Decreto 2746 del 10 de agosto de 2005 fue nombrada en interinidad en el cargo de Notaria 61 del Círculo de Bogotá, la doctora Carla Patricia Ospina Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía número 32703706 de Barranquilla, Atlántico;

En el mencionado decreto se colocó como lugar de expedición de la cédula de ciudadanía de la doctora Carla Patricia Ospina Ramírez la ciudad de Bogotá, siendo lo correcto la ciudad de Barranquilla, Atlántico,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclárase el Decreto 2746 del 10 de agosto de 2005 en el sentido que el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía de la doctora Carla Patricia Ospina Ramírez es la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.